FECHA DEL INFORME: 19/12/2024	**CONTRATO No. 1017-2024**	**FECHA DE SUSCRIPCION: 22/10/2024**
CONTRATISTA: Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P		**CC o NIT:809001720-4**
Correo electrónico: serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co		**Numero de Contacto: 2457702**
FECHA DE INICIO	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 31/12/2024**	
22/10/2024	**FECHA FINAL DE TERMINACION: N/A**	
NUMERO DE PAGO: TRES (3)	**PERIODO DE PAGO: PARCIAL TRES (3)**	

OBJETO:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPUMELGAR E.S.P. PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024.

[] OBRA [] SUMINISTRO [] PRESTACIÓN DE SERVICIOS [] COMPRAVENTA

[x] CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS [] OTROS_____

1. Seguimiento a las Obligaciones Contractuales

De acuerdo a las obligaciones específicas contempladas en el contrato administrativo No. 1017 del 2024, se tiene el cumplimiento de las siguientes manera:

A) . Contratar personal y vehículos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato, previo concepto favorable del Municipio de Melgar.

- Se ha garantizado el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, en donde se han respetado los principios de la contratación pública. Contratando el personal idóneo para desarrollar el objeto del contrato y la prestación del servicio de alumbrado publico en el municipio de Melgar.

B) .La empresa asumirá la responsabilidad que le corresponde como único empleador o contratante de las personas que llegaren a utilizar para el desarrollo del objeto contractual.

- Empumelgar E.S.P. sera responsable de las actividades y de su contratistas y personal contratado particularmente en las obligaciones relativas a las leyes y disposiciones legales. Igualmente sera responsable por los perjuicios ocasionados a los usuarios y/o terceros que están en la obligación de repetir contra los administradores, funcionarios y contratistas que sean responsables por dolo o culpa, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

B) El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- La Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P. radica de manera fisica la cuenta de cobro en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico, con sus anexos y se evidencia, cuenta de cobro, Acta parcial y pre actas, parafiscales, informe de actividades, informe SST y sus respectivos anexos.

El apoyo a la supervisión realiza seguimiento y control de las actividades estipuladas en el presupuesto del Contrato Interadministrativo N° 1017 del 2024. Durante la verificación se recopilo material fotográfico que constata el cumplimiento de las actividades, dando correcta ejecución del cronograma propuesto por el contratista, manteniendo una administración adecuada del espacio público en la zona urbana y rural del Municipio de Melgar.

2. Verificación de evidencias de cumplimiento (mencionar)

En seguimiento a las obligaciones contractuales del contrato interadministrativo N°1017 de 2024, se destaca el acta parcial N° 1 llevando un avance financiero del 82.4 % y un avance físico del 64% del valor total del contrato.

Se realiza seguimiento y control a la cuenta de cobro N°3 presentada por el contratista en donde se relacionaron las actividades y sus anexos como lo son: acta parcial N°1, pre actas, informe SST, parafiscales, entregado por el contratista la Empresa de Servicios Públicos EMPUMELGAR E.S.P. en donde se describen las actividades ejecutadas durante el periodo proyectado para dicho cobro.

De a igual manera, las actas y demás documentos en los cuales el contratista participo, se encuentra en la carpeta del Contrato Interadministrativo N° 1017 de 2024, la cual reposa en la dirección de contratación del municipio de Melgar.

Para el acta parcial N° 1, se evidencia la relación de las labores cumplidas a satisfacción por parte del contratista en la que se realizó la ejecución de actividades relacionadas con capitulo dos correspondiente a la Ampliación de Cobertura en la vereda Calcuta. los ítems 3.1 Poda, cargue, retiro y disposición final de material vegetal, ítem 4.1 Alquiler de vehículo para transporte de insumo materiales y cuadrilla de alumbrado público y ítems 4.2 Alquiler de vehículo tipo camión doble cabina con grúa articuladas certificada (capacidad mínima de carga de 3000 kg) canasta, barrera y volcó. Y un porcentaje del 70% del capítulo Gastos Administrativos.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.112.665.444,88	
VALOR ADICIONADO:	$ 400.000.000,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1.512.665.444,88	100%
ANTICIPO	$ 556.332.722,44	36,8%
ANTICIPO ADICION	$ 200.000.000,00	13,2%
ACTA PARCIAL No. 1	$ 981.479.688,73	
AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 1	$ 490.739.844,07	32,4%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 1.247.072.566,51	82,4%
SALDO POR EJECUTAR	$ 265.592.878,37	17,6%

Figura 1. Balance General del Contrato

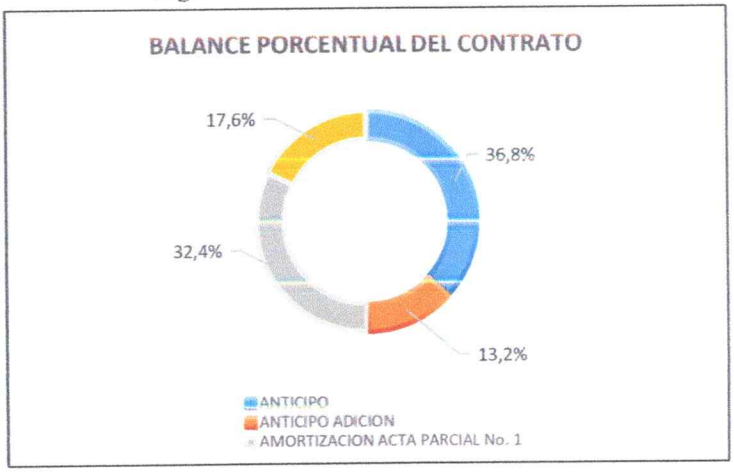


Figura 2. Balance Porcentual del Contrato

ANEXO FOTOGRAFICO



3. solicitudes, peticiones, reclamaciones, suspensiones y reinicio presentados por el contratista en relación con la ejecución del contrato (mencionar y adjuntar si aplica).

Se sostuvo constante comunicación con el contratista, resolviendo las inquietudes pertinentes a las actividades contractuales, acudiendo a las reuniones pactadas para verificar el avance del contrato N° 1017 de 2024.

4. solicitudes, peticiones, reclamaciones, suspensiones y reinicio presentados por el supervisor en relación con la ejecución del contrato (mencionar y adjuntar si aplica).

N/A

5. Balance Financiero del Contrato

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.112.665.444,88
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 400.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 1.512.665.444,88**
VALOR ANTICIPO	$ 556.332.722,44
VALOR ANTICIPO ADICION	$ 200.000.000,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$ 981.479.688,73
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 1	$ 490.739.844,37
VALOR NETO A CANCELAR ACTA PARCIAL No. 1	$ 490.739.844,37
VALOR POR AMORTIZAR	$ 265.592.878,07
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 1.247.072.566,81**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 265.592.878,07**

6. Verificación de Soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales

Salud	[x]	**Pensión**	[x]	**ARL**	[x]	**Mes: Certificación de seguridad y para-fiscales** **Fecha de Pago: 02/12/2024**

7. Verificación Vigencia Pólizas

Compañía: _____			
Garantías: Cumplimiento	**No. N/A**	**Fecha**	**N/A**
Garantías: Responsabilidad Civil Extracontractual	**No. N/A**	**Fecha**	**N/A**

NOTA: Las garantías, que debían actualizarse por modificación en el plazo del contrato y/o valor del mismo, fueron actualizadas y aprobadas de manera previa a la presente acta.

8. Datos para el pago

Factura y/o cuenta de cobro No. 3

Valor sin IVA: $ 490.739.688,73	**Valor IVA: $**
Amortización Anticipo: N/A	**Valor total Pago: $ 490.739.688,73**
Disponibilidad Presupuestal:2024000820 Adicion: 2024000913	**Registro Presupuestal: 2024002265 Adicion: 2024002609**
Rubro Presupuestal:2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102-210210-91132 001 2024734490037 128	**Valor: $ 205.981.498,05**
Rubro Presupuestal:2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102-210213-91132 001 2024734490037 128	**Valor: $ 284.758.346,32**
Nombre titular de la cuenta: **EMPUMELGAR E.S.P**	**No. Identificación titular de la cuenta:** **8090017204**
Entidad Financiera: BANCO DAVIVIENDA	**No. Cuenta:**446000296736 **Ahorros** [x] **Corriente** []

Certificación Inscripción de cuenta:	**Si X**	**NO**

Certificó que el contratista en mención cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Alcaldía de Melgar Tolima. En consecuencia, se puede tramitar el pago correspondiente al periodo indicado.

9. Datos del Supervisor

Nombre: **DEIBY BEJARANO LEAL**

Cargo: **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO**

Firma:

Proyecto: Julian David Pedreros
Profesional Apoyo a la Gestion